SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.

Se comunica al público que la compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de junio de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 06-G-DIC-** 0004159 el 23 JUN. 2006

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** *La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:* "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. El Capital Autorizado es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y no podrá exceder de dos veces el valor del Capital Suscrito. EL CAPITAL SUSCRITO es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que nunca podrá superar el Capital Autorizado..." Además se reforman los siguientes Artículos: "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la dos mil inclusive". "ARTICULO DECIMO PRIMERO: El gobierno de la compañía, corresponde a la Junta General de Accionistas. La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la compañía, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos". "ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Son atribuciones de la Junta General ordinaria y extraordinaria.- a) Elegir al Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la Compañía, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente..." "ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE: Son atribuciones del Presidente: a) Ejercer la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el gerente General; b) Presidir las Juntas Generales; c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en los presentes estatutos sociales;...".

KOV/VAP
Coralia

Guayaquil, 23 JUN. 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL